
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN 5: “Financiación y Gestión de la Prevención y Protección de Riesgos Laborales”

Evolución del costo social y económico

- Los indicadores de accidentabilidad en América Latina presentan, en general, datos inaceptables, por lo que debemos involucrar a todos los actores sociales para sensibilizarles de los costos sociales y económicos que representa esa siniestralidad y que alcanzan significativos porcentajes del Producto Interior Bruto de los países.
- La prevención debe integrarse plenamente como parte del proceso de producción, junto con otros aspectos de la actividad, como calidad, productividad, etc., hasta llegar a formar parte del concepto de “responsabilidad social”, además de constituir un deber moral y una obligación legal.
- La prevención es un medio eficaz en la reducción de costos empresariales y ofrece ventajas competitivas a las empresas, como lo demostraron distintas experiencias llevadas a cabo en diferentes países. El coste de la no prevención es un argumento importante para invertir en ella.
- Para desarrollar esta cultura en las empresas será necesario disponer de herramientas básicas de valoración económica del coste real de los accidentes, no sólo para el sistema sino también para las propias empresas.

Financiación

- Los esquemas de financiación de la prevención y protección de Riesgos Profesionales son muy variados aunque, en general, el financiador principal es la empresa, como responsable objetivo del riesgo profesional, y las tarifas a través de las cuales se financia la cobertura se establecen en función del riesgo que genera la actividad desarrollada.
- La financiación de la actividad preventiva puede ir unida a la financiación de la protección y la reparación. No obstante, en el supuesto de que sea así, conviene determinar y clarificar su participación en las tarifas y tomar esta circunstancia en consideración para la fijación de las mismas.
- El Estado debe participar también como financiador de algunas actividades relacionadas con la prevención y protección de los riesgos profesionales y derivadas de su rol específico, como pueden ser las de control, fomento, educación, promoción, etc.
- Las tarifas deben fijarse contemplando, entre otros, los siguientes criterios: suficiencia, equidad, solidaridad, aplicación de técnicas actuariales y de reaseguro y segmentación homogénea de riesgos.
- Las tarifas deben ser periódicamente ajustadas a la realidad cambiante de las circunstancias económicas, los sistemas productivos y las necesidades emergentes.
- Modelos de incentivación de la actividad preventiva y de desincentivación de la falta de medidas protectoras, como pueden ser el sistema de bonus – malus, o el establecimiento de tarifas diferenciadas, pueden ser eficaces en la mejora de la prevención, siempre y cuando se apliquen en la forma debida.
- La lucha contra el fraude, en sus diferentes formas y el perfeccionamiento de los registros y mecanismos de control y recaudación deben contribuir a mejorar la financiación de la protección y prevención de los riesgos profesionales.

Organización y gestión

Existen diferentes modelos de organización y gestión de la prevención y protección de los riesgos laborales en el ámbito latinoamericano que abarcan, desde la gestión exclusivamente pública, a la gestión privada con o sin ánimo de lucro. Sin embargo tales esquemas deberían responder al menos a las siguientes directrices comunes:

- Participación de los diferentes agentes implicados en función del rol que le es atribuible a cada uno de ellos. Así:
 - o **La empresa** debería asumir e integrar el rol de responsable objetivo del accidente de trabajo y la enfermedad profesional y, consiguientemente, el de controlador del riesgo, financiador principal de las medidas preventivas y reparadoras y responsable de la adopción de todas las medidas factibles para minimizarlo.
 - o **El trabajador** debería corresponsabilizarse e integrar en su labor la cultura preventiva, adoptar todas las medidas de autocuidado oportunas y colaborar en el diseño y aplicación de planes de prevención.
 - o **Las entidades gestoras**, ya sean públicas o privadas, deberían contribuir, además de su labor propiamente aseguradora, al diseño y propuesta de planes y medidas de prevención, el asesoramiento a empresas y trabajadores, y la investigación de nuevas medidas.
 - o **El Estado** debe asumir, en todo caso y sin perjuicio de la posibilidad de su participación directa o indirecta en la gestión de la prevención y protección, los roles de: ordenador del sistema; promotor y facilitador de la acción preventiva; y controlador del cumplimiento de las obligaciones establecidas. Igualmente, debería ser garante último del modelo y adoptar un papel protagónico en la educación para la prevención en su sentido más amplio, como elemento clave para el establecimiento de una cultura preventiva a todos los niveles, así como en la concienciación de empresas y trabajadores, en la reducción de asimetrías y en sancionar la negligencia.

- En la mayor parte de los sistemas, la prevención y protección de los riesgos laborales se constituye como un conjunto diferenciado y con

características específicas, por considerarse que esta fórmula resulta ser la más eficaz y eficiente para tales fines.

- Para maximizar esa eficacia y eficiencia la experiencia señala que la forma más efectiva sería la integración y sinergia de los aspectos relativos a la prevención, la asistencia sanitaria, las prestaciones económicas, la rehabilitación y la integración laboral y social.
- Así mismo, debe realizarse benchmarking con los modelos exitosos pero adaptándolos a la realidad particular de cada país, actualizarse los listados de enfermedades profesionales adaptándolos a la epidemiología de cada región y articular ayudas técnicas y financieras a las pequeñas y medianas empresas para trabajar en prevención.

Desafíos a afrontar

A partir de tales premisas los principales desafíos que enfrentan hoy los sistemas de prevención y protección de riesgos laborales son el de la extensión de su cobertura a todos los trabajadores, cualquiera que sea su sector de actividad y su situación de dependencia o no dependencia, evitando las situaciones de informalidad, fraude, elusión y, en definitiva, desprotección social, así como el de lograr la reducción de los grados de siniestralidad.

Por último, será necesario también abordar decididamente la internacionalización de la prevención y protección de riesgos laborales para garantizar la cobertura y los derechos de los trabajadores migrantes en un mundo y una economía cada vez más globalizados.